

**ANEXO No. 11:
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

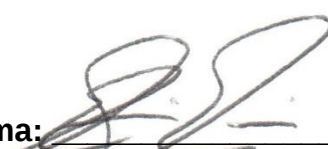
B.- Experiencia Especifica: Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en un (01) contrato y/o convenio de los aportados como experiencia general, con los que se deberán acreditar los siguientes criterios:

1. Que el contrato y/o convenio que se pretenda acreditar como experiencia específica, tenga dentro de su ejecución la dotación de los siguientes bienes y/o servicios:

UNIDAD	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
2	ALIMENTACION.	100%
3	ALOJAMIENTO y/o HOSPEDAJE.	100%
5	IMPLEMENTACION DEPORTIVA- UNIFORMES DE COMTENCIA	100%

2. Que el valor del contrato para acreditar la experiencia especifica cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por cincuenta (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACION	CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI/NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE	OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE Y EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LLEVAR A CABO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$454.055.000,00).	NO	100%

Firma: 
C.C. N° 77.192.872
R/L FUNSANVICENTE
Ciudad: Valledupar

CONTRATO QUE REGULA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE Y EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LLEVAR A CABO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Reunidos de una parte, **FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES y/o LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 77.194.260 de Valledupar - Cesar, con domicilio en principal ubicado en la Calle 14 N 18a-34, del Municipio de Valledupar quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

De otra parte, **EDWAR EMILIO SÁNCHEZ MAZZRI** identificado con la cedula de ciudadanía N° 77.192.872 de Valledupar, actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACION SAN VICENTE**, identificada con el NIT No. **900682514-4**, quien en adelante será el **CONTRATISTA**

AMBAS PARTES SE RECONOCEN CAPACIDAD LEGAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y DE COMÚN ACUERDO LO ACEPTAN CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

PRIMERA. - El objeto de este contrato es la **OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE Y EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LLEVAR A CABO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

SEGUNDA. - el lugar donde se ejecutará el contrato de suministro se encuentra situado en el Departamento del Cesar.

TERCERA- PLAZO: El plazo del contrato será desde el 05 de agosto de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El contratante, pagara al contratista, en actas parciales mediante la presentación de facturas o cuentas de cobro, de acuerdo a los bienes entregados, la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 454.055.000,00).**

QUINTA-REGIMEN JURIDICO APLICABLE: le es aplicable al presente, además de lo previsto en estos termino de referencia, las aclaraciones, modificaciones que se expidan con relación a este proceso, así como los principios de la Constitución Nacional y las normas de derecho privado.

SEXTA-PERSONAL: El personal necesario para la ejecución del contrato será contratado directamente por el Contratista, que deberá presentar a la dirección el listado detallado del personal a utilizar. Cualquier modificación de esta relación habrá de ser notificada a la Dirección.

SEPTIMA. -VINCULACION LABORAL: Correrá a cargo del Contratista todos los gastos y cargas salariales derivados del referido personal, dependiendo de éste a todos los efectos y teniendo los deberes y derechos inherentes en su calidad de empresario, a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES y dicho personal.

OCTAVA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Con ocasión del presente contrato, **EL CONTRATISTA** asume además de las descritas en el alcance del objeto, las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en especificaciones técnicas del presente contrato.
2. Seguir los lineamientos dados por el contratante en procura del eficiente y eficaz desarrollo de las actividades relacionadas con estándares de calidad antes mencionados de las actividades en las que tenga participación.
3. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en LA PROPUESTA.
4. Dar estricto cumplimiento a la metodología y aspectos técnicos ofrecidos en LA PROPUESTA para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
5. Informar por escrito oportunamente al contratante, en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del contrato o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente contrato.
6. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del presente Contrato.
7. Cumplir dentro de los términos legales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato.
8. Las demás obligaciones pactadas en el presente Contrato y las que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE para con **EL CONTRATISTA** a:

1. Realizar los pagos en los términos y condiciones señalados en este documento.
2. Brindar la colaboración e información que requiera **EL CONTRATISTA** para la adecuada ejecución del presente contrato.
3. Informar al **CONTRATISTA** cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Las demás necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo.

DECIMA: El contratista deberá constituir una garantía o pagare por el 10% del valor del de los bienes a suministrar, que cubran cualquier desperfecto o daño material, ajenos a la utilización del bien, la vigencia de la garantía será no menor de un año, en un documento aparte suscrito por el contratista.

DECIMA PRIMERA: RELACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: el contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO X DIA	VALOR TOTAL
------	-------------	----------------------	----------------	-------	----------------------	-------------



LOGISTICA & SUMINISTROS DEL CARIBE

FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES

NIT No. 77.194.260-0

	alojamiento en habitaciones con acomodación individual, en hotel, que cuente con ventilación de aires acondicionado, tv por cable y baño interno, por cuatro (4) noches y tres (3) días que incluya desayuno	500	\$ 50.000,00	3	\$25.000.000,00	\$75.000.000,00
	alojamiento en habitaciones con acomodación individual, en hotel, que cuente con ventilación de aires acondicionado, tv por cable y baño interno, por tres (3) noches y dos (2) días que incluya desayuno	225	\$ 50.000,00	2	\$11.250.000,00	\$22.500.000,00
	alojamiento en habitaciones con acomodación individual, en hotel, que cuente con ventilación de aires acondicionado, tv por cable y baño interno, por dos (2) noches y un (1) días que incluya desayuno	50	\$ 50.000,00	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
	Alimentación: correspondiente a almuerzos ejecutivos y cenas.	500	\$ 18.000,00	1800		\$32.400.000,00
		500	\$ 15.000,00	1800		\$27.000.000,00
	KIT NUTRICIONAL (incluye barra nutricional, dos guineos maduros, una pera y una mandarina)	500	\$ 15.000,00	1800		\$27.000.000,00
	transporte interno con capacidad para 25 pasajeros	82	\$ 65.000,00			\$ 5.330.000,00
	hidratación(agua y bebida isotónica)	500	\$ 10.000,00	4000		\$40.000.000,00
	uniformes de presentación (camisetas marcadas, sudadera, chaqueta y gorra)	500	\$ 165.000,00			\$82.500.000,00
	uniformes de competencia (para disciplina de futbol)	120	\$ 65.000,00			\$ 7.800.000,00
	uniforme de competencia microfútbol	60	\$ 65.000,00			\$ 3.900.000,00
	uniformes de competencia (para disciplina de baloncesto hombre)	40	\$ 45.000,00			\$ 1.800.000,00
	uniformes de competencia (para disciplina de baloncesto mujer)	40	\$ 45.000,00			\$ 1.800.000,00
	uniformes de competencia (para disciplina de voleibol hombre)	40	\$ 45.000,00			\$ 1.800.000,00
	uniformes de competencia (para disciplina de voleibol mujer)	40	\$ 45.000,00			\$ 1.800.000,00
	set de pesas olímpicas de 5, 10 y 20 libras para barra de dos pulgadas	10	\$ 359.000,00			\$ 3.590.000,00
	Set De Levantamiento Olímpico De Pesas Miyagi MRBS-C187	10	\$ 4.105.000,00			\$41.050.000,00
	balon de futbol(Material exterior: Poliuretano (PU) microtexturizado de alta calidad, que mejora el control, la sensibilidad al golpeo y la durabilidad del balón Cámara interior: Cámara de látex o butilo premium, que asegura una excelente retención de aire y un rebote consistente en condiciones competitivas Certificación: Aprobado por la AFC)	20	\$ 325.000,00			\$ 6.500.000,00
	balón de futbol sala (Material de la cubierta: TPU acolchado, ofreciendo una superficie suave para un mejor control del balón y un rebote consistente. Diseño: Inspirado en el balón oficial de la AFC Champions League, con gráficos llamativos que mejoran la visibilidad en el campo.)	20	\$ 124.000,00			\$2.480.000,00
	balón de baloncesto practica (Cubierta de cuero sintético duradero (PU)La	25	\$ 130.000,00			\$ 3.250.000,00

DIR: CALLE 14 N° 18A -34 TEL: (5) 5704502 CEL: 3017883203

EMAIL: lsc.caribe@gmail.com

VALLEDUPAR (CESAR) - COLOMBIA



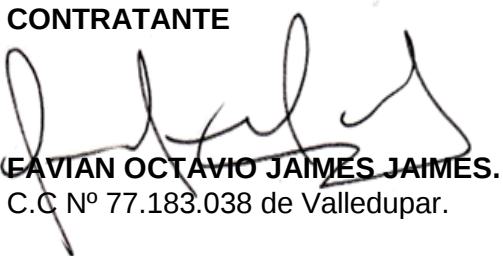
LOGISTICA & SUMINISTROS DEL CARIBE
FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
NIT No. 77.194.260-0

	superficie está fabricada en cuero sintético de poliuretano resistente					
	balón de baloncesto Material de cubierta: Fabricado en cuero compuesto de primera calidad,	25	\$ 250.000,00			\$ 6.250.000,00
	balón de baloncesto competencia (material: Cuero sintético de alta calidad Superficie: Granulado fino que mejora el agarre y el control del balón Tecnología:)	40	\$ 320.000,00			\$12.800.000,00
	balón voleibol (Material: Cubierta de cuero sintético suave (PU) que proporciona una sensación cómoda al tacto y durabilidad. Construcción: Laminado con 18 paneles y enmallado en hilo 100% nylon, ofreciendo una estructura resistente y estable. Cámara de aire:)	25	\$ 485.000,00			\$12.125.000,00
	balón de voleibol practica (Material de la cubierta: Fabricado en cuero sintético de PVC suave, proporciona una sensación cómoda al contacto y resistencia al desgaste.)	20	\$ 95.000,00			\$ 1.900.000,00
	carro de balones de aluminio Khanpro	10	\$ 530.000,00			\$ 5.300.000,00
	Paracaídas Doble Resistencia para entrenamiento (Lados del paracaídas: 135 cm y 126 cm respectivamente. Longitud de la reata: 92 cm)	80	\$ 221.000,00			\$17.680.000,00
	juzgamiento disciplinas grupales(futbol, baloncesto, microfútbol y voleibol)	1	\$ 8.000.000,00			\$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL						\$454.055.000,00

DECIMA SEGUNDA: AVISOS Y NOTIFICACIONES: Cualquier comunicación entre las Partes en relación con el presente Contrato deberá hacerse por escrito por cualquier medio que evidencie la fecha exacta en que fue enviada la comunicación y recibida por la otra parte, tales como entrega personal, correo electrónico, correo aéreo certificado o mensajería terrestre con constancia de recibo. Las comunicaciones serán por escrito y consideradas válidamente dadas, así: (i) cuando hayan sido entregadas personalmente el mismo día de su envío siempre y cuando exista constancia de recibido; (ii) por correo certificado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su envío; o (iii) por correo electrónico, quedando constancia del envío y sean enviadas a las siguientes direcciones: por la entidad en la Calle 14 N 18a-34 de esta ciudad, correo electrónico lsc.caribe@gmail.com, por el contratista en la calle 14 N° 18a-40, correo electrónico: funsanvicente@hotmail.com.

Para constancia se firma en un (1) ejemplar, en Valledupar a los cinco (05) días del mes de agosto de 2015.

CONTRATANTE


FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES.
C.C N° 77.183.038 de Valledupar.

CONTRATISTA


EDWAR EMILIO SÁNCHEZ MAZZRI
C.C N° 77.183.038 de Valledupar

FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
77.194.260

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FUNDACION SAN VICENTE
CC O NIT: 900682514-4
DIRECCION: CALLE 5B No. 37-07
NOMBRE DE BANCO: BANCOLOMBIA CTA CTE 19717141957

PAGOS Y REINTEGROS

VALOR EGRESO	454.055.000,00	VALOR DEDUCCION	0
VALOR BRUTO	454.055.000,00	VALOR NETO	454.055.000,00

DESCUENTOS

CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
TOTAL, DEDUCCIONES APLICADAS				0

DEVOLUCION DEDUCCIONES

CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES				0
TOTAL, DEDUCCIONES				0

VALOR PAGADO EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

Certificado expedido en la Calle 14 N 18a-34 VALLEDUPAR. COLOMBIA a los 07 días del mes de diciembre del año 2015

ELABORADO-REVISADO-APROBADO

[Firma]



COMPROBANTE DE EGRESOS No 215

pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)